



Bogotá D.C. Abril 2025

Señor
RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario General
Comisión Séptima Cámara de Representantes

REFERENCIA: RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN NO. 18 DE 2025,
PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE JUAN CARLOS VARGAS.

RADICADO: MVCT 2025ER0035593

Respetado Secretario,

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto 3571 de 2011¹, modificado por el Decreto 1604 de 2020, de manera atenta da respuesta al cuestionario relacionado con la citación de debate de Control Político con base a la información suministrada por el viceministerio de vivienda, viceministerio de agua y saneamiento básico ² y oficina asesora de planeación³, en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el presupuesto total asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el año 2025 y cómo se distribuye este presupuesto entre las diferentes áreas y programas del Ministerio?

El presupuesto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) mediante el Decreto de Liquidación No. 1621 de 2024 para la vigencia 2025, fue por valor de \$5.923.890 millones, sin embargo, a la fecha y con el fin de atender inversiones a desarrollar en la región del Catatumbo, se adicionaron al presupuesto de inversión \$61.092 millones, para un total de apropiación en funcionamiento e inversión de \$5.984.982 millones.

De igual manera, el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA (FNV) inicio la vigencia del 2025 con un presupuesto de \$2.668.437 millones y contó con adición presupuestal de \$41.656 millones para asignar subsidios familiares de vivienda en la región del Catatumbo. A continuación, se presenta el detalle de la distribución de los recursos por los conceptos de funcionamiento e inversión, así como el detalle de las inversiones para los proyectos de agua y saneamiento básico, los proyectos de vivienda y desarrollo territorial, y los proyectos de apoyo a las gestiones transversales correspondientes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

¹ “Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio”

² Memorandos recibidos el día 11 abril 2025

³ Memorando recibido el día 11 de abril 2025

Tabla 1. Distribución detallada del presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2025 MVCT -

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Apropiación Vigente 2025
Gastos de Personal	61.682
Adquisición de Bienes y Servicios	14.319
Sistema General de Participaciones	4.212.202
Cuotas Partes Pensionales	52
Incapacidades y Licencias de Maternidad	235
Cubrimiento de costos no recuperables vía tarifa o subsidio de la operación integral del servicio de aseo – Departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	18.728
Sentencias y Conciliaciones	1.000
Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto -DGPPN	3.783
Transferencias Corrientes	4.236.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	11.547
FUNCIONAMIENTO	4.323.548
INVERSIÓN	1.661.434
TOTAL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.984.982

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Cifras en millones de pesos

Tabla 2. Distribución detallada proyectos de inversión para Agua y Saneamiento Básico vigencia 2025 -

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Apropiación Vigente 2025
Desarrollo y Mejoramiento del Sector de APSB	30.000
Gestión Integral de Residuos Sólidos	40.000
Monitoreo SGP	3.081
Implementación medidas acceso al Agua para Guajira	91.700
Saneamiento de Vertimientos	25.307
Gestión Comunitaria y Esquemas Diferenciales	160.000
Dirección de Política y Regulación	350.088
Apoyo Financiero para Proyectos Estratégicos APSB	696.613
Plan maestro alcantarillado Mocoa	42.323
Apoyo financiero proyectos APSB en Cali - EMCALI	381.481
Programa agua para la Guajira (BID)	15.888
Mejoramiento Sistemas de A y A Buenaventura	9.434
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	1.145.739
TOTAL VICEMINISTERIO DE AGUA	1.495.827

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Cifras en millones de pesos

Tabla 3. Distribución detallada proyectos de inversión para Vivienda y Desarrollo Territorial vigencia 2025

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Apropiación Vigente 2025
Titulación	20.000
Fortalecimiento Vivienda Urbana	17.600
Saneamiento de Bienes - Inurbe	5.000
Dirección del Sistema Habitacional	42.600

Fortalecimiento Vivienda Rural	7.100
Dirección de Vivienda Rural	7.100
Desarrollo Urbano y Territorial	57.297
Dirección de Espacio Urbano Territorial	57.297
TOTAL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA	106.997

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Cifras en millones de pesos

Tabla 4. Distribución detallada proyectos de inversión de apoyo a las gestiones transversales vigencia 2025 - Cifras en millones de pesos

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Apropiación Vigente 2025
Fortalecimiento TIC	26.000
Fortalecimiento Institucional	28.000
Fortalecimiento Gestión Jurídica	4.610
TOTAL PROYECTOS DE APOYO	58.610

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Cifras en millones de pesos

A continuación, se presenta el detalle de la distribución de los recursos por los conceptos de funcionamiento e inversión correspondientes al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA para la vigencia 2025:

Tabla 5. Distribución detallada para Funcionamiento y Proyectos de Inversión vigencia 2025 FONVIVIENDA

Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA	Apropiación Vigente 2025
Transferencias Corrientes	8.800
FUNCIONAMIENTO	8.800
Subsidio Familiar de Vivienda	1.794.738
Frech	906.555
INVERSIÓN	2.701.293
TOTAL FONVIVIENDA	2.710.093

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Cifras en millones de pesos

2. ¿Cuál fue la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2024? Favor presentar respectivo Informe detallado.

El presupuesto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) mediante el Decreto de Liquidación No. 2295 de 2023 para la vigencia 2024, inicialmente fue por valor de \$5.365.118 millones; esta apropiación tuvo un recorte de \$384.916 millones, cerrando la vigencia 2024 con una apropiación final de \$4.980.202 millones. Por otra parte, al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA (FNV) le fue asignado inicialmente la suma de \$4.367.878 millones, esta apropiación también tuvo un recorte por valor de \$237.584 millones y cerró la vigencia 2024 con una apropiación final por valor de \$4.130.294 millones. A continuación, se presenta

el detalle de la ejecución presupuestal para la vigencia 2024 por los conceptos de funcionamiento e inversión, así como el detalle de ejecución de los proyectos de agua y saneamiento básico, los proyectos de vivienda y desarrollo territorial, y los proyectos de apoyo a las gestiones transversales correspondientes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT):

Tabla 6. Ejecución presupuestal Vigencia 2024 Funcionamiento e Inversión MVCT

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Apropiación Vigente 2024	Compromisos	Obligaciones	Pagos
	(1)	(2)	(3)	(4)
Gastos de Personal	59.387	54.123	53.865	53.865
Adquisición de Bienes y Servicios	14.019	13.767	11.930	11.930
Sistema General de Participaciones	3.624.436	3.624.436	3.624.436	3.624.436
Cuotas Partes Pensionales	21	12	11	11
Incapacidades y Licencias de Maternidad	223	44	44	44
Cubrimiento de costos no recuperables vía tarifa o subsidio de la operación integral del servicio de aseo - Departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	32.190	32.190	31.238	31.238
Sentencias y Conciliaciones	950	18	18	18
Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto - DGPPN	3.175	-	-	-
Transferencias Corrientes	3.660.996	3.656.700	3.655.746	3.655.746
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	13.228	10.284	10.284	10.284
FUNCIONAMIENTO	3.747.630	3.734.873	3.731.825	3.731.824
INVERSION	1.232.573	1.192.892	125.398	125.369
TOTAL MINISTERIO	4.980.202	4.927.764	3.857.223	3.857.193

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Cifras en millones de pesos

Tabla 1. Ejecución presupuestal vigencia 2024 proyectos de inversión para Agua y Saneamiento Básico - Cifras en millones de pesos

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Apropiación Vigente 2024	Compromisos	Obligaciones	Pagos
	(1)	(2)	(3)	(4)
Desarrollo y Mejoramiento del Sector de APSB	20.336	18.106	15.556	15.556
Gestión Integral de Residuos Sólidos	19.992	19.992	-	-
Monitoreo SGP	2.428	2.325	2.116	2.116
Saneamiento de Vertimientos	5.154	5.154	80	80
Gestión Comunitaria y Esquemas Diferenciales	79.571	71.588	10.109	10.109
Dirección de Política y Regulación	127.481	117.165	27.861	27.860
Apoyo Financiero para Proyectos Estratégicos APSB	504.635	489.288	20.030	20.001
Plan maestro alcantarillado Mocoa	9.081	9.027	8.513	8.513
Apoyo financiero proyectos APSB en Cali - EMCALI	381.481	373.851	-	-
Programa agua para la Guajira (BID)	52.210	51.554	1.713	1.713
Mejoramiento Sistemas de A y A Buenaventura	1.073	1.057	954	954
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	948.480	924.777	31.210	31.181
TOTAL VICEMINISTERIO DE AGUA	1.075.960	1.041.941	59.070	59.042

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Tabla 2. Ejecución presupuestal Vigencia 2024 - Proyectos de inversión de vivienda y desarrollo territorial - Cifras en millones de pesos

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Apropiación Vigente 2024	Compromisos	Obligaciones	Pagos
	(1)	(2)	(3)	(4)
Titulación	7.799	7.581	3.308	3.308
Fortalecimiento Vivienda Urbana	13.629	13.128	11.365	11.365
Saneamiento de Bienes -Inurbe	4.698	4.524	3.381	3.381
Dirección del Sistema Habitacional	26.125	25.233	18.055	18.054
Fortalecimiento Vivienda Rural	6.121	5.900	5.347	5.347
Dirección de Vivienda Rural	6.121	5.900	5.347	5.347
Desarrollo Urbano y Territorial	77.374	76.573	10.945	10.945
Dirección de Espacio Urbano Territorial	77.374	76.573	10.945	10.945
TOTAL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA	109.621	107.706	34.347	34.346

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Tabla 9. Ejecución presupuestal Vigencia 2024 - Proyectos de inversión de apoyo a las gestiones transversales

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
	-1	-2	-3	-4
Fortalecimiento TIC	19.152	15.898	11.335	11.335
Fortalecimiento Institucional	23.460	22.999	16.711	16.711
Fortalecimiento Gestión Jurídica	4.380	4.348	3.934	3.934
TOTAL PROYECTOS DE APOYO	46.992	43.244	31.981	31.981

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Cifras en millones de pesos

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión correspondientes al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA para la vigencia 2024:

Tabla 10. Ejecución presupuestal vigencia 2024 Funcionamiento y proyectos de inversión FONVIVIENDA

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	Apropiación Vigente 2024	Compromisos	Obligaciones	Pagos
	(1)	(2)	(3)	(4)
Transferencias Corrientes	9.000	8.189	8.189,30	8.189,30
FUNCIONAMIENTO	9.000	8.189	8.189	8.189
Subsidio Familiar de Vivienda	3.231.755	3.230.724	795.133,20	795.133
Frech	889.540	883.540	681.284,12	681.284
INVERSIÓN	4.121.294	4.114.263	1.476.417	1.476.417
TOTAL FONVIVIENDA	4.130.294	4.122.453	1.484.607	1.484.607

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Cifras en millones de pesos

3. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la eficiencia en la ejecución del presupuesto? Y ¿Cuáles son los principales obstáculos que han afectado la ejecución presupuestal hasta ahora?

Es pertinente señalar que de los \$4.323.548 millones que el Ministerio tiene apropiados para la vigencia 2025 en los rubros de los gastos de Funcionamiento, el 97,4% corresponden al rubro del Sistema General de Participaciones para el componente de Agua y Saneamiento Básico, el cual se ejecuta como una transferencia a las entidades territoriales por doceavas, de conformidad con la distribución registrada en los documentos CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación; con el 2,4% restante, se cubren de manera mensual los gastos por concepto de nómina del personal de planta, pagos de los servicios públicos domiciliarios, servicio de vigilancia, servicio de cafetería y aseo de las sedes, mensajería, seguros entre otros.

Ahora bien, en lo que respecta a los recursos asignados en los proyectos de inversión del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el 90% están destinados para brindar apoyo financiero a las entidades territoriales que formulan y radican en el mecanismo de viabilización de este Ministerio, los proyectos para obras de infraestructura de agua y saneamiento básico, los cuales surten un proceso de elegibilidad de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales y sociales, a fin de obtener un concepto favorable o la viabilidad para la cofinanciación con recursos del PGN, hasta el monto disponible de recursos asignados en el decreto de liquidación del presupuesto, dado a que la asignación atiende la demanda de recursos por parte de los entes territoriales.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la ejecución de estos recursos de agua potable y saneamiento básico, le corresponde a los entes territoriales ya que son los encargados de contratar las obras e interventorías, este Ministerio como estrategia viene brindando mayor asistencia técnica a los entes territoriales, para mejorar la calidad de los proyectos que radican a través del mecanismo de viabilización y para lograr que las contrataciones se realicen en el menor tiempo posible a fin de dar inicio a la ejecución técnica y la construcción de estas obras de infraestructura en beneficio de la región y de esta manera mejorar los indicadores de la ejecución presupuestal del Ministerio.

El 10% restante de los recursos de inversión del Ministerio, se utilizan para brindar asistencia técnica, seguimiento, desplazamiento, formulación de documentos de política pública en materia de vivienda, ordenamiento territorial, agua y saneamiento básico, así como la contratación del apoyo administrativo y operativo para el cumplimiento de la misionalidad.

En cuanto a los recursos asignados en los proyectos de inversión del Fondo Nacional de Vivienda, el 66% están destinados para la asignación de Subsidios Familiares de

Vivienda en todas sus modalidades plasmadas en la oferta institucional del Fondo, a fin de que la población colombiana más desfavorecida pueda tener una vivienda nueva o usada bien sea en zona rural o urbana, y también para favorecer con el mejoramiento estructural de vivienda de los hogares con bajos ingresos económicos. El mayor obstáculo en su ejecución es lograr que la población acceda a la oferta institucional de los subsidios, se requiere contar con una mayor participación de los entes territoriales, organizaciones sociales en las convocatorias que se abren a través del Fondo, toda vez que los procesos precontractuales son extensos, y por esta razón la ejecución de los recursos es demorada.

Para mejorar la ejecución de estos recursos, de igual manera se están adelantando acciones que permitan una mayor divulgación de los programas a través de los cuales la población pueda acceder a la oferta institucional y adicionalmente, es importante contar con herramientas que permitan impulsar los esquemas de financiación para los mejoramientos de vivienda, para las organizaciones comunitarias que den impulso al mejoramiento y a la autoconstrucción entre otros.

Con el otro 34% de los recursos de Fonvivienda, se otorgan Coberturas a la tasa de interés por siete años, para aquellos hogares que soliciten créditos hipotecarios a las diferentes entidades financieras, y que de esta manera puedan cofinanciar la compra de sus viviendas; por lo tanto, la ejecución de estos recursos se da de manera mensual, contra cobros de las entidades financieras sobre los créditos hipotecarios que se han entregado en las vigencias anteriores.

4. Dentro de los Programas y metas del Ministerio para el periodo 2022-2026 ¿Cuál es el nivel de ejecución a nivel nacional, urbano y rural)? Presentar informe al respecto para la vigencia 2024, y lo previsto para el año 2025.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio implementa la política “*Nuestro Hábitat Biodiverso*”, y que alineada con las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo y los diferentes instrumentos de planeación, tiene como punto integrador el territorio, y orienta sus acciones hacia la gestión integral del hábitat, fortaleciendo el desarrollo económico y social del país, y aportando a la mitigación del cambio climático, la paz territorial y la reactivación económica.

Bajo este contexto, la política “*Nuestro Hábitat Biodiverso*” como base de nuestra Planeación Estratégica Institucional, se desarrolla a través de los siguientes ejes estratégicos: 1) Transformación Territorial, 2) Soluciones Habitacionales, y 3) Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y basura cero, los cuales a continuación se detalla su nivel de ejecución para la vigencia 2024 y las proyecciones para la vigencia 2025.

1. Transformación Territorial

• Ordenamiento territorial

Dentro de las facultades establecidas en el Decreto Ley 3571 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene la responsabilidad de brindar acompañamiento técnico a las entidades territoriales en los procesos de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

En línea con los objetivos del Plan de Gobierno, que buscan ordenar el territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, una de las metas del cuatrienio es brindar asistencia técnica a 200 entidades territoriales en las diferentes etapas de sus POT, incluyendo diagnóstico, formulación, adopción e implementación. Este acompañamiento está dirigido tanto a nivel municipal como departamental, con el propósito de fortalecer la planificación territorial y garantizar un desarrollo sostenible y equitativo.

Actualmente, el indicador de entidades territoriales asistidas técnicamente en la revisión e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos que se reporta de manera semestral se registra un avance de 101 entidades, consolidando un progreso significativo, para 2025 se encuentran 65 en gestión con las Entidades Territoriales.

Tabla 11. Avance Indicador de Ordenamiento Territorial

Meta acumulada a 2024	Avance acumulado a 2024	Meta 2025
100	101	65

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024 Fuente: SINERGIA - DNP.

• Barrios de Paz

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementa el Programa de Barrios de Paz con el objetivo de transformar 139.800 Hogares (Meta PND) beneficiados con legalización urbanística, intervenciones de mejoramiento integral de barrios, o provisión de obras de espacio público y equipamientos. Este programa tiene como indicador "*Hogares beneficiados con el programa Barrios de Paz*".

En 2024, se proyectaron 7.547 Hogares Beneficiados, alcanzando 10.753 para un 142% de cumplimiento. El avance acumulado 2023-2024 fue de 30.144 Hogares, Con un cumplimiento del 21,56% de la meta cuatrienal y 111% de la meta acumulada.

Tabla 12. Avance indicador de hogares beneficiados de Barrios de Paz - Vigencia 2024

Meta acumulada a 2024	Avance acumulado a 2024	Meta 2025
26.938	30.144	86.410

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024 Fuente: SINERGIA - DNP.

A corte del año 2024, se registra un avance acumulado de 30.144, superando la meta establecida para ese año, que era de 26.938, lo cual evidencia un cumplimiento positivo frente a lo planeado. Para el año 2025, se ha definido una meta de 86.410, en concordancia con las proyecciones institucionales para el nuevo periodo.

2. Soluciones Habitacionales

• Vivienda nueva urbana y rural

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementa soluciones habitacionales con el objetivo que 222.121 hogares puedan acceder a un subsidio familiar para la adquisición de vivienda, conforme a las metas establecidas en el PND 2022-2026. La meta específica para el 2024 era de 55.270 hogares beneficiados con subsidio familiar de vivienda de adquisición urbanas y rurales.

Actualmente este indicador presenta un avance del 92,37%, que corresponde a 205.177 Subsidios familiares para adquisición de vivienda asignados, 108.098 por parte de FONVIVIENDA y 97.079 por parte de las CCF (Cajas de Compensación Familiar). El avance del 2024 fue de un 175,16%, 52.099 subsidios asignados por FONVIVIENDA y 44.714 asignados por parte de las CCF.

Tabla 13. Avance Indicador Subsidios Familiares para Adquisición de Vivienda Asignados Avance de meta PND Subsidios de adquisición de vivienda urbana y rural.

Vigencia	Fonvivienda			CCF			TOTAL		
	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
2023	53.696	2.303	55.999	51.819	546	52.365	105.515	2.849	108.364
2024	50.441	1.658	52.099	44.026	688	44.714	94.467	2.346	96.813
Total	104.137	3.961	108.098	95.845	1.234	97.079	199.982	5.195	205.177

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Corte: Fonvivienda 31 de diciembre de 2024, CCF 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, para el 2025 se tiene planeado la asignación de 10.803 preasignaciones de subsidios familiares de vivienda para adquisición.

Por otra parte, para la implementación de las macrometas en términos de vivienda, se diseñó la Ruta en Vivienda "Vivienda para los colombianos excluidos: mejoramientos de vivienda en los barrios con necesidades básicas insatisfechas de las ciudades y vivienda rural" la cual contiene 5 indicadores, de los cuales 1 se relaciona con viviendas nuevas. Para el año 2025, el avance acumulado que se proyecta es de 8.500 viviendas rurales nuevas gestionadas (terminados otras entidades + asignados), a continuación, se presenta el detalle:

Tabla 14. Avance Macrometa Vivienda nueva en Ruta Vivienda de Macrometas

Macrometa	Meta Acumulada a 2024	Avance Acumulado a 2024	Meta 2025
10.000 viviendas rurales nuevas gestionadas (terminados otras entidades + asignados)	6.500	7.326	2.000

Fuente: Consolidado Reporte Macrometas, Presidencia de la República. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024

- **Mejoramiento de vivienda**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la implementación de 400.000 hogares beneficiados con mejoramientos de vivienda urbanos y rurales como solución habitacional, busca mejorar la calidad y condiciones de las viviendas en Colombia, en el marco del Programa de Mejoramientos de Vivienda Urbanos y Rurales.

Durante 2024 se registró un avance de 26.906 hogares, lo que equivale a un 20% de cumplimiento anual (meta anual 133.800 hogares). Además, el avance acumulado en 2023-2024 fue de 19.193 hogares, alcanzando un 16% de la meta acumulada, y representando un 7% en términos de la meta cuatrienal. A continuación, se presenta el detalle:

Tabla 15. Avance Macrometa Mejoramiento de vivienda Vigencia 2024

Macrometa	Meta acumulada a 2024	Avance acumulado a 2024	Meta 2025
400 mil hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales	182.200	29.403	103.200

Fuente: Consolidado Reporte Macrometas, Presidencia de la República. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024

En 2025, se tiene la meta de 103.200 hogares, hasta el 28 de febrero se han beneficiado 19.193 hogares.

- **Titulación de predios**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementa el Programa de Titulación con el objetivo de titular y sanear **400.000 Predios**, mediante el proceso de la regulación de la tenencia de tierras y propiedades estatales el Gobierno Nacional y las entidades territoriales transfieren su propiedad a familias de bajos recursos.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio en conjunto con las entidades territoriales se transfirió u otorgó título de propiedad, y con seguridad jurídica de 103.968 títulos de propiedad a hogares colombianos.

Tabla 16. Avance indicador Predios titulados a nivel nacional, 2023-2025

Meta acumulada a 2024	Avance acumulado a 2024	Meta 2025
130.000	144.068	160.000

Fuente: SINERGIA - DNP. **Fecha de corte:** 31 de diciembre de 2024

Para el 2025, la meta es titular 160.000 predios. A febrero, se han registrado 10.162 títulos, alcanzando un 6% de la meta anual. Con este avance, el total de predios titulados durante el periodo de gobierno asciende a 154.230, lo que equivale al 39% de la meta cuatrienal de 400.000 títulos.

3. Acceso a agua potable, saneamiento básico y gestión de residuos sólidos.

En lo que respecta a las metas de agua, saneamiento básico y gestión de residuos sólidos el Gobierno del Cambio se ha comprometido en brindar las condiciones necesarias para el acceso al agua y saneamiento básico como un derecho fundamental. Sus acciones buscan mejorar las condiciones de vida y promover la salud de la población, lograr una cobertura universal de agua segura y cerrar las brechas en el marco de un hábitat biodiverso.

En este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se ha trazado metas en los instrumentos de planeación, como el Plan Nacional de Desarrollo, y el reporte de Macrometa de la Unidad de Cumplimiento de la Presidencia de la República.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio cuenta con ocho (8) indicadores de agua y saneamiento básico, y que a continuación, se presenta el avance de cada uno de ellos:

Tabla 17. Avance Indicadores PND Agua potable y saneamiento básico

Nombre del Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	%Avance cuatrienio
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable**	4.131.156	816.268	19,76%
Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales***	3.519.554	2.782.885	79,07%
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional	8,2%	8,8%	75%
Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico*	1.491	817	54,8%
Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos	93,80%	93,43%	69,17%
Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo	25%	16,91%	26,46%

Fuente: SINERGIA – DNP Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024

**En el cálculo del indicador únicamente se incluyen 816.268 nuevas personas con acceso a agua potable en el período 2023, sin embargo, 978.387 nuevas personas accedieron a fuentes mejoradas de agua en 2022; en total 1.794.655 nuevas personas han accedido a fuentes mejoradas de agua durante el período de Gobierno.

*** En el cálculo del indicador únicamente se incluyen 2.782.885 nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de aguas residuales en el período 2023, sin embargo 3.686.183 nuevas personas accedieron a soluciones adecuadas de agua residuales en 2022; en total 3.686.183 nuevas personas han accedido a fuentes mejoradas de agua durante el período de Gobierno.

Por el otro lado, las macrometas son indicadores estratégicos de programas y proyectos formulados por el Ministerio para alcanzar las apuestas del Gobierno Nacional incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Para hacer seguimiento y medir su implementación se diseñó la Ruta de Agua “Una Colombia con agua potable para todos”, conformada por 5 indicadores principales, y a continuación se presenta el avance acumulado del periodo de Gobierno para cada uno de los indicadores de la ruta con corte al 31 de diciembre de 2024.

Tabla 18. Indicadores Ruta Agua de Macrometas – Avance Acumulado 2023 – 2024

Nombre del Indicador	Meta Acumulada a 2024	Avance Acumulado a 2024	% avance acumulado 2023 - 2024
Proyectos de agua a población urbana y rural.	105	96	91,4%
Proyectos de agua potable a población rural.	50	38	76,0%

Proyectos de agua potable a población urbana.	55	58	105,5%
Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en La Guajira	105.000	97.986	93,3%
Conexiones de agua potable	16.000	8.000	50,0%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Reporte Macrometas Unidad de Cumplimiento Presidencia de la República
Corte de información: 31 de enero de 2025

Con ocasión del fenecimiento de la "herramienta" de Valor Líquido Cero con base en la Circular 002 del 07 de enero de 2025 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) y el recorte de recursos de la vigencia 2024, se traducirá en el cumplimiento parcial de las metas definidas para el año 2025 y lo que restará del periodo de gobierno. Por lo anterior, para el 2025, esta es la meta para cada uno de los indicadores en la Ruta Agua:

Tabla 19. Indicadores Ruta Agua de Macrometas 2025

Nombre del Indicador	Meta 2025
Proyectos de agua a población urbana y rural.	65
Proyectos de agua potable a población rural.	40
Proyectos de agua potable a población urbana.	25
Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en La Guajira	55.000
Conexiones de agua potable	8.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Reporte Ruta Agua – Unidad de Cumplimiento Presidencia de la República

- **Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico**

En lo relacionado con la Gestión Comunitaria del agua y el saneamiento básico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha definido un indicador en el Plan Nacional de Desarrollo denominado "*Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico*", con una meta de cuatrienio de 1.491 organizaciones, y con corte al 31/12/2024 presenta un porcentaje de avance del 54.8% para un total de 817 organizaciones, tal cual se evidencia en la *Tabla 20. Indicadores PND Agua potable y saneamiento básico*. En la vigencia 2024, se fortalecieron 491 organizaciones comunitarias, un avance mayor frente a las 326 reportadas al cierre del 31 de diciembre de 2023.

Para el 2025, se tiene como meta fortalecer a 480 organizaciones comunitarias que se abastecen de agua para el consumo humano (Fase II Ruta ComuniAgua). Se considera que las organizaciones comunitarias son aquellas comunidades organizadas de las que trata el artículo 365 de la Constitución Política, constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro y cuyo objetivo es desarrollar las actividades necesarias con fines sociales para proveer agua para el consumo humano y el saneamiento en área urbana y/o rural.

- **Gestión Integral de residuos sólidos y Basura Cero**

En lo que respecta al indicador “Porcentaje de Municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos” definido en el Plan Nacional de Desarrollo, se presenta un avance del 69.17% con corte al 31/12/2023 frente a la meta del cuatrienio del 93.8%, tal cual se evidencia en la *Tabla 20. Indicadores PND Agua potable y saneamiento básico*.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Acción Institucional – PAI 2025, la Dirección de Política y Regulación- DPR ha definido un indicador para el Programa Basura Cero denominado “*Proyectos del servicio público de aseo estructurados en el marco del Programa Basura Cero*”, el cual tiene como propósito medir el número de proyectos del servicio público de aseo en el marco del Programa Basura Cero apoyados técnicamente para presentar ante el Mecanismo de Viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

La meta definida para el periodo de gobierno del indicador es un total de 24 proyectos. Con corte al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Cambio presenta un avance acumulado de 12 proyectos, (4 en el 2023 y 8 en el 2024).

Para el 2025, se tiene proyectado apoyar en la estructuración a 8 proyectos para la gestión de los residuos sólidos con el fin de lograr al cierre del año, un avance del 80% sobre la meta del cuatrienio.

Por último, vale resaltar que dentro de las principales acciones que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está desarrollando, se enfoca en la realización de asistencias Técnicas a los municipios prestadores del servicio de aseo para el seguimiento y acompañamiento en la estructuración de proyectos y la socialización del Programa Basura Cero que permita la gestión integral de los residuos sólidos en nuestro país.

5. En relación con los programas de construcción y mejoramiento de vivienda ¿Cuál es el nivel de ejecución a nivel rural y de municipios PDETs? Presentar informe al respecto para la vigencia 2024, y lo previsto para el año 2025.

Para la reducción del déficit cuantitativo del país, el Sector tiene a cargo la meta “222.121 hogares beneficiados con Subsidio Familiar de Vivienda de adquisición urbanos y rurales”, a partir de la cual se espera impactar a 10.000 hogares de la zona rural que fue definida como Macrometa por la Presidencia de la República. Para esto, ya hemos gestionado 10.155 cupos de vivienda nueva en la zona rural, de los cuales se han entregado al 31 de marzo de 2025 un total de 3.791 hogares de la zona rural por parte del Ministerio.

Ahora bien, para la reducción del déficit cualitativo en la zona rural, el Sector tiene a cargo la meta PND “400.000 hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales”, a partir de la cual se espera impactar a 80.000 hogares de la zona

rural. Para esto, ya hemos contratado 28.450 cupos de vivienda mejorada en la zona rural y hemos asignado 11.436 SFV a hogares en el programa de mejoramiento de vivienda.

6. En relación con los programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico del Ministerio ¿Cuál es el nivel de ejecución a nivel rural y de municipios PDETs? Presentar informe al respecto para la vigencia 2024, y lo previsto para el año 2025

Con el fin de contextualizar la respuesta a su solicitud, primero procedemos a informar las competencias de este Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico y después atender sus requerimientos. El Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, establece las funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en materia de agua potable y saneamiento básico. Según el numeral 1 del artículo 2º, el Ministerio formula, dirige y coordina políticas y normativas en este sector, mientras que el numeral 18 menciona la asistencia técnica a entidades territoriales y prestadores de servicios. Este Ministerio emitió la Resolución 0330 de 2017, modificada por la Resolución 0799 de 2021, para regular técnicamente los proyectos relacionados con acueducto, alcantarillado y aseo en todas sus etapas. Además, el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución 0661 de 2019 destacan su rol en evaluar y viabilizar proyectos que buscan apoyo financiero de la Nación.

La competencia del Ministerio se centra en dos dimensiones principales: como rector de la política institucional en agua potable y saneamiento básico, y como proveedor de apoyo financiero y asistencia técnica a los entes territoriales y empresas de servicios públicos. Sin embargo, corresponde a los municipios ejecutar acciones para garantizar la sostenibilidad y operación de estos servicios, formular proyectos y gestionar recursos necesarios para su implementación. Los "Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento" (PDA), regulados por el Decreto 1077 de 2015, buscan armonizar la planificación municipal y regional para implementar esquemas eficientes y sostenibles.

La asignación de recursos para el apoyo financiero de proyectos APSB está condicionada a la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales que cumplan con la normatividad vigente. Estos proyectos deben demostrar ser la alternativa técnica, jurídica, financiera y ambiental más adecuada, garantizando la oferta hídrica suficiente para el servicio continuo. Solo mediante la obtención de un concepto técnico favorable y disponibilidad presupuestal, los proyectos pueden acceder al apoyo financiero de la Nación.

Como parte de su estrategia, el Ministerio respalda a las entidades territoriales a través del Programa PDA, donde concurren recursos de la Nación, departamentos y municipios para aumentar la cobertura y calidad de los servicios. El Gestor del PDA y los municipios identifican el estado actual de la provisión de agua y manejo de residuos sólidos, evaluando aspectos sociales, técnicos y financieros, para proponer

y seleccionar soluciones integrales adaptadas a las necesidades socioculturales de las comunidades.

Vale la pena señalar que el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) tiene como propósito la formulación y promoción de las políticas, programas y proyectos para el acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento básico; con esa finalidad canaliza el apoyo financiero de la Nación a las entidades territoriales cuando estas no están en condiciones de atender directamente las inversiones que se requieren para superar las necesidades de dichos servicios en sus territorios.

A partir de esas competencias, durante el 2024 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) evaluó y viabilizó los proyectos del sector de agua y saneamiento básico que solicitaron apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas, en observancia de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, norma en la cual se prevé que los proyectos que presenten las entidades territoriales solicitando apoyo financiero de la Nación, así como aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua (PDA) y de los Programas que implemente el MVCT a través del VASB, deberán cumplir con una serie de requisitos legales, financieros y ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se señalará la ejecución de los programas y proyectos a cargo del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico:

- **RUTA "COMUNIAGUA" Y SUBSIDIO COMUNITARIO**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene dentro de su oferta institucional, una estrategia de fortalecimiento comunitario para las organizaciones que prestan el servicio de acueducto en todo el país, tendiente a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios.

En desarrollo de lo previsto en el numeral 3 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023, en relación con el subsidio comunitario, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 1697 del 18 de octubre de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 1 y 2 del Título 8 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 1697 de 2023, en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto."

Lo anterior, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a través de la Dirección de Política y Regulación, entre otras, la competencia de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.

En desarrollo de lo anterior, el MVCT viene implementando la "Ruta ComuniAgua",

como una estrategia enmarcada en la Política Pública de Gestión Comunitaria del Agua, y consta de las siguientes fases: conozcámonos, aprendamos, apoyémonos y construyamos, tal como se muestra a continuación:

1. Conozcámonos:

En esta fase se tiene como objetivo conocer a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico del país, quienes mediante el registro de un formulario proporcionan información importante para identificar sus necesidades y problemáticas en términos de infraestructura, calidad de agua, entre otros aspectos. Esta caracterización tiene como principal utilidad servir de insumo para la formulación de políticas públicas y estrategias sectoriales que se ajusten a la realidad de las organizaciones.

Actualmente, se cuenta con 1262 gestores comunitarios caracterizados en 27 departamentos del país, de los cuales 1114 están ubicados en zonas rurales, 90 en zona rural y también urbana, y 58 en zona urbana. Del total, 164 se encuentran en municipios PDET de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

2. Aprendamos:

Durante esta fase el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ofrece capacitaciones virtuales y presenciales al personal operativo y administrativo de las organizaciones comunitarias en temas de gran importancia para su actividad diaria como son: como esquemas diferenciales, calidad del agua, gestión del riesgo y subsidios.

Como resultado de la implementación de esta fase, se han fortalecido las capacidades de 817 organizaciones comunitarias en 15 departamentos. De las organizaciones capacitadas durante el 2024, 40 de estas se encuentran en municipios PDET en los departamentos de Cesar y Antioquia.

3. Apoyémonos:

En esta fase, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo entregar recursos que apoyan la sostenibilidad de las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico, otorgando subsidios a sus suscriptores en mayores condiciones de vulnerabilidad.

En esa línea, el Decreto 1697 de 2023 define el subsidio comunitario como un descuento a la factura del servicio público domiciliario de acueducto. Para el año 2025, según circular MVCT 004 de 2025 que puede consultarse en el siguiente enlace <https://minvivienda.gov.co/normativa/circular-004-2025>, el valor corresponde a la suma de hasta quince mil ochocientos cincuenta y tres pesos moneda corriente (\$15.853) suscriptor/mes, el cual no podrá exceder el 80% y 50% del valor total de

la factura o documento equivalente, para los estratos 1 y 2, respectivamente y se girará a las organizaciones comunitarias en doce (12) mensualidades, prorrogables hasta por dos (2) periodos iguales más.

Respecto a la ejecución del subsidio comunitario a nivel rural, para la vigencia 2024 se ejecutaron \$8.644.181.227, mediante los cuales se benefició a un total de 338 organizaciones comunitarias a nivel nacional, con al menos un giro del subsidio. Así, durante el periodo en mención, se asignó un total \$355.532.176 por concepto de subsidio comunitario, beneficiando a 10 gestores ubicados en municipios PDET, los cuales atienden a 4106 suscriptores de estrato 1. A continuación, se relacionan la asignación de subsidios en municipios PDET durante 2024:

Tabla 20. Desembolso subsidio comunitario municipios PDET

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR
CALOTO	CAUCA	\$87.188.136.00
FLORENCIA	CAQUETÁ	\$3.063.600.00
JAMBALÓ	CAUCA	\$7.180.800.00
LA PAZ	CESAR	\$9.129.736.00
PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	\$10.416.000.00
SANTA MARTA	MAGDALENA	\$28.845.200.00
SARAVENA	ARAUCA	\$20.044.800.00
TAME	ARAUCA	\$8.892.600.00
VALLEDUPAR (2) *	CESAR	\$180.771.304.00
TOTAL		\$355.532.176.00

Fuente: MVCT (2025)

Nota*: En el municipio de Valledupar, se benefician dos gestores comunitarios del subsidio.

Para la vigencia 2025, este Ministerio tiene definida la actividad "Apoyar financieramente a los usuarios de los pequeños prestadores (organizaciones comunitarias) que no reciben subsidios por parte de los municipios o distritos". perteneciente al rubro C-4003-1400-18 "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN ESQUEMAS DIFERENCIALES Y MEDIOS ALTERNOS EN ACCESO A AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL". existen recursos disponibles por un valor de **DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000.000)**.

4. Construyamos:

Esta fase consiste en la asistencia que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio brindará a las organizaciones en la estructuración, implementación y financiación de proyectos de agua y saneamiento básico, los cuales podrán ser ejecutados y administrados por las mismas organizaciones comunitarias que hayan completado satisfactoriamente las fases previas y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

En relación con esta fase, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0729 de 2023, mediante la cual creó el Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios, que tiene como objetivo apoyar el diseño y estructuración de proyectos de esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico por parte de municipios de categoría 4, 5 y 6 y comunidades organizadas, entre otras funciones.

- **GRUPO DE PROYECTOS DIFERENCIALES Y COMUNITARIOS.**

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios, en el marco de la Resolución No. 661 de 2019, ha brindado el apoyo en la formulación de proyectos para el abastecimiento de agua potable en diferentes municipios, garantizando el compromiso del Gobierno Nacional en la consolidación de la paz y fortaleciendo la asignación y ejecución presupuestal en territorios históricamente marginados.

Así, durante las vigencias 2024 y 2025, el Grupo ha acompañado la formulación de proyectos de esquemas diferenciales en todo el territorio nacional, con lo cual se ha logrado la suscripción de 18 Convenios de Uso de Recursos (CUR). Todos estos proyectos se encuentran en zona rural, y el 38% corresponde a municipios PDET. Con lo anterior, se han asignado un total de \$ 68.196.952.301, beneficiando a más de 11.800 colombianos y colombianas. A continuación, se presenta el detalle de los proyectos mencionados:

Tabla 21. Proyectos viabilizados que reciben apoyo del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios

Tipo de comunidad	Municipio	Departamento	Territorio PDET	Población beneficiada	Valor total del proyecto
Comunidades campesinas	Argelia	Cauca	Sí	376	3.395.640.785
	San José del Guaviare	Guaviare	Sí	178	2.198.672.842
	Santander de Quilichao	Cauca	Sí	560	1.847.887.308
	Cómbita	Boyacá	No	404	1.540.845.786
	Calamar	Guaviare	Sí	379	2.231.333.970
	Orito	Putumayo	Sí	822	2.591.940.303
	Santa Bárbara	Antioquia	No	929	5.399.013.962
Comunidades indígenas	Bagadó	Chocó	No	2.665	3.597.640.057
	Inírida	Guainía	No	754	7.844.663.022
	Totoró	Cauca	No	555	2.489.566.305
	Carurú	Vaupés	No	246	807.591.526

	Mitú	Vaupés	No	793	3.993.584.917
	Pacoa	Vaupés	No	656	9.294.242.313
	Paz de Ariporo	Casanare	No	190	6.574.357.111
	Puerto Leguizamo	Putumayo	Sí	553	4.440.713.152
	Taraira	Vaupés	No	160	3.014.478.655
Multiétnico	Medio Baudó	Chocó	No	833	4.265.487.719
Población NARP	Buenaventura	Valle del Cauca	Sí	803	8.068.306.530
Total general				11.856	68.196.952.301
Fuente: MVCT (2025)					

Finalmente, en la vigencia 2025, se ha logrado obtener concepto viable² de los siguientes proyectos:

Tabla 22. Proyectos con concepto viable 2025 que reciben apoyo del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios

Tipo de comunidad	Municipio	Departamento	Territorio o PDET	Población beneficiada	Valor total del proyecto
Comunidades campesinas	Policarpa	Nariño	Sí	790	4.996.842.103
Comunidades indígenas	Morales	Cauca	Sí	236	1.607.766.467
Población NARP	San Andrés	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	No	176	4.027.407.608
Total general				1.552	10.632.016.178

Fuente: MVCT (2025)

- **PROGRAMA BASURA CERO**

En atención a lo establecido en el artículo 2279 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", esta cartera ministerial se encuentra implementando el Programa Basura Cero,

² Resolución 661 de 2019, ARTÍCULO 5o. TIPOS DE CONCEPTO. De acuerdo con la evaluación de los proyectos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, emitirá los siguientes tipos de concepto:

5.1. VIABLE: Se otorgará a los proyectos que cumplan con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales evaluados, contenidos en la presente resolución.

con el cual se pretende avanzar hacia un modelo circular de la gestión de residuos sólidos.

Mediante este programa, se busca la adecuada coordinación entre las entidades del gobierno nacional, entidades territoriales, empresas de servicios públicos, la sociedad civil, entre otros actores, con el objetivo de promover transformaciones normativas, culturales, administrativas y tecnológicas que permitan eliminar los botaderos a cielo abierto y avanzar hacia parques tecnológicos y ambientales en lugar de rellenos sanitarios.

Este Ministerio ha venido ejecutando las siguientes estrategias paralelas orientadas a la materialización del Programa Basura Cero en el país:

1. Modificación de los instrumentos normativos vigentes en el marco de la prestación del servicio público de aseo, con el fin de articularlos con los lineamientos del Programa Basura Cero, y permitir su implementación a nivel regional y local.

Como resultado de los aportes y discusiones con las organizaciones de recicladores de oficio y los diálogos sostenidos con otras entidades, como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA y el Departamento Nacional de Planeación, el 14 de noviembre de 2024 se expidió el Decreto 1381 de 2024, el cual tiene como objeto establecer la exclusividad de la actividad de aprovechamiento para las organizaciones de recicladores de oficio, definiendo el esquema operativo de la prestación y el régimen de regularización, en el marco del servicio público de aseo.

2. Reglamentación del artículo 227 de la Ley 2294 de 2023- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la cual se confeccionó a partir de los diálogos sectoriales con actores que tienen incidencia en la gestión integral de los residuos sólidos del país.

Luego de múltiples espacios de diálogo y concertación con entidades del gobierno nacional, gremios, organizaciones de recicladores de oficio, población civil, entre otros, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entre el 10 y el 25 de febrero de 2025, publicó para trámite de participación ciudadana el proyecto de decreto que reglamenta el programa Basura Cero, en el siguiente enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-el-cual-se-adiciona-el-capitulo-8-del-titulo-2-de-la-parte-3-del-libro-2-del-decreto-1077-de-2015-se-reglamenta-el-articulo-227-de-la-ley-2294-de>

El proyecto de decreto reglamentario define el Programa Basura Cero como un conjunto de estrategias orientadas a promover un modelo circular de gestión de los residuos ordinarios y especiales, a través de un cambio cultural que priorice jerárquicamente su reducción, separación y gestión diferencial, reutilización, aprovechamiento, tratamiento y que propenda por la disminución en la disposición

final de los mismos, por la dignificación de la labor de los recicladores de oficio y el fortalecimiento de sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica.

3. Implementación de los lineamientos del programa mediante proyectos de inversión para el desarrollo de actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, en donde las organizaciones de recicladores de oficio y comunidades organizadas se vean fortalecidas.

Vale la pena resaltar que, al inicio del actual gobierno, se evidenció que, en la formulación de proyectos de residuos sólidos, tanto las entidades territoriales, como los PDA y prestadores, venían enfocando los proyectos que radicaban ante el mecanismo de presentación y viabilización de proyectos del MCVT, en un modelo lineal de recolección y transporte hacia el sitio de disposición final.

Esta situación, además de desincentivar la selección en la fuente, limita el desarrollo de otras actividades de gestión de los residuos, tales como el tratamiento y el aprovechamiento, dificultando así la transición a un modelo de economía circular.

Según datos del MVCT consignados en SIGEVAS³, desde el año 2019 hasta el 30 de noviembre de 2023, se presentaron al mecanismo de viabilización, 103 proyectos en la línea de aseo, dentro de los cuales el 45% tuvo como objeto la recolección y transporte, el 31% la disposición final y solo el porcentaje restante se orienta a las actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos 14

Por ello, de manera paralela al proceso de reglamentación del programa, el Ministerio ha venido acompañando a las entidades territoriales en el desarrollo de proyectos que incorporen y materialicen el enfoque de basura cero en los territorios, lo cual ha permitido capitalizar experiencias aplicables en el proceso de reglamentación mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale la pena mencionar que para la vigencia 2024 se asignaron un total de \$ 21.952.301.521 para la ejecución de los siguientes proyectos, los cuales benefician a comunidades ubicadas en municipios de categorías 4, 5 y 6, donde históricamente se ha limitado el acceso a recursos de la nación:

Tabla 23. Proyectos en el marco del programa Basura Cero viabilizados durante la vigencia 2024.

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Valor del proyecto	Aporte Nación
Boyacá	Sogamoso	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE	\$1.643.381.993	\$1.643.381.993

³ Sistema de Información para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico

		RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.		
Bolívar	Mahates	"OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR BAJO EL ESQUEMA DE OPERACIÓN DE COMUNIDADES ORGANIZADAS"	\$4.644.929.550	\$4.644.929.550
Guainía	Inírida	"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA), UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO	\$16.118.688.457	\$13.703.688.457
Chocó	Nuquí	Proyecto para promover y fortalecer el esquema diferencial y comunitario de la actividad de aprovechamiento en el marco de la prestación del servicio público de aseo - Fase I	\$ 1.960.301.521	\$ 1.960.301.521

Fuente: MVCT (2025)

Por su parte, para la vigencia 2025 desde el Viceministerio de Agua y saneamiento básico se espera seguir brindando apoyo para la formulación de los siguientes proyectos ubicados en municipios PDET, buscando su viabilidad técnica y que les puedan ser asignados recursos para su ejecución:

Tabla 24. Proyectos en el marco del programa Basura Cero ubicados en municipios PDET.

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Valor (millones)	Etapas
Arauca	Araucanía	Optimización del servicio público de aseo para la gestión integral de los	\$51.347.068.424	Devuelto a la entidad territorial para

		residuos sólidos en el municipio de Arauquita		ajuste de presupuesto
Chocó	Acandí	Implementación del plan de cierre y clausura del relleno sanitario y construcción de una celda - Fase I	\$2.754.394.250	En evaluación mecanismo MVCT
Chocó	Acandí	Implementación de estaciones de clasificación y aprovechamiento y sistemas de tratamiento de orgánicos en el municipio de Acandí y sus corregimientos - Basura Cero - Fase 2	\$9.316.267.363	En evaluación mecanismo MVCT
Cesar	Valledupar Manaure San Diego La Paz Codazzi	Implementación programa basura cero en el AMV con la construcción de ECA Y planta de aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios de Valledupar y Codazzi - César	\$ 45.315.927.298	En evaluación mecanismo MVCT

Fuente: MVCT (2025)

Finalmente, vale la pena mencionar que el MVCT está liderando la estrategia denominada "Misión Bolívar" que busca la articulación de varios actores como el PDA de Bolívar (Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.) y el gremio industrial para el apoyo a los municipios de este departamento en la estructuración de proyectos enmarcados en el programa Basura Cero.

En ese sentido, durante el segundo semestre del 2024 el MVCT adelantó múltiples jornadas de socialización con los municipios de Simití (PDET), Turbaco, Norosí, Margarita, Altos del Rosario, San Martín de Loba, Arjona, Hatillo de Loba, San Jacinto (PDET), Arenal (PDET), Río Viejo y San Pablo (PDET) sobre los lineamientos del programa Basura Cero, así como los requisitos e información mínima necesaria para estructuración de proyectos.

Como resultado de dichas jornadas se inició la estructuración de tres (3) proyectos en el sur de Bolívar, así:

- I. Proyecto en el municipio de Río Viejo, que incluye apoyo o fortalecimiento a la organización de recicladores ECORIVER, la construcción de una ECA y suministro de equipos.
- II. Proyecto en el municipio de Norosí, que incluye apoyo a la organización denominada "Asociación de Víctimas de Gestión Ambiental y Recicladora de la vereda San Pedro, Corregimiento de Buena Señá, municipio de Norosí Bolívar (AVIGAR)", la construcción de una ECA y suministro de equipos.
- III. Proyecto regional para crear un parque tecnológico y ambiental en el predio donde se ubica el relleno sanitario Los Acacios en el municipio de Simití, que

beneficiaría a las organizaciones de recicladores de oficio que están en Simití (PDET y ZOMAC) y Santa Rosa del Sur (PDET y ZOMAC), mediante la construcción de una ECA tipo del DNP de 10 ton/día regional y fortalecimiento, suministro de equipos y vehículos.

Durante la vigencia 2024 se apoyaron financieramente 89 proyectos de agua y saneamiento básico por valor total de \$871.525 millones de los cuales la Nación aportó el 96,8% propendiendo el beneficio de 3,3 millones de personas en 25 departamentos. A continuación, se presenta la relación de apoyos financieros dividido entre la ubicación del proyecto y si el municipio es PDET o no lo es.

Tabla 25. Proyectos apoyados financieramente 2024
Clasificación PDET y ubicación
(valores en millones)

Departamentos	No PDET			Si PDET		
	Cant.	Valor proyecto	%Aporte Nación	Cant.	Valor proyecto	%Aporte Nación
Rural	33	\$ 243.389	98,8%	9	\$ 45.668	100,0%
Antioquia	3	\$ 11.883	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Bolívar	1	\$ 43.129	94,4%	-	\$ 0	0,0%
Boyacá	5	\$ 10.034	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Caldas	1	\$ 1.466	60,8%	-	\$ 0	0,0%
Casanare	1	\$ 6.574	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Cauca	-	\$ 0	0,0%	3	\$ 11.259	100,0%
Cesar	-	\$ 0	0,0%	1	\$ 13.614	100,0%
Choco	3	\$ 11.615	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Córdoba	2	\$ 36.158	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Cundinamarca	1	\$ 1.155	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Guainía	1	\$ 7.845	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Guaviare	-	\$ 0	0,0%	1	\$ 2.199	100,0%
La Guajira	10	\$ 75.188	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Nariño	-	\$ 0	0,0%	2	\$ 7.936	100,0%
Putumayo	-	\$ 0	0,0%	1	\$ 2.592	100,0%
Sucre	2	\$ 22.039	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Valle Del Cauca	-	\$ 0	0,0%	1	\$ 8.068	100,0%
Vaupés	3	\$ 16.302	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Urbano	37	\$ 412.335	94,0%	8	\$ 162.670	99,9%
Antioquia	3	\$ 7.638	100,0%	1	\$ 38.281	100,0%
Arauca	1	\$ 5.616	100,0%	1	\$ 10.244	100,0%

Atlántico	3	\$ 41.927	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Bolívar	2	\$ 32.978	100,0%	1	\$ 20.547	100,0%
Boyacá	5	\$ 38.187	70,5%	-	\$ 0	0,0%
Choco	1	\$ 30.532	100,0%	2	\$ 37.971	100,0%
Cordoba	1	\$ 6.122	66,7%	-	\$ 0	0,0%
Cundinamarca	1	\$ 21.324	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Guainía	1	\$ 16.119	85,0%	-	\$ 0	0,0%
Huila	1	\$ 24.407	75,6%	-	\$ 0	0,0%
La Guajira	2	\$ 4.929	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Magdalena	1	\$ 2.723	100,0%	2	\$ 55.118	100,0%
N De Santander	2	\$ 7.233	91,8%	-	\$ 0	0,0%
Nariño	3	\$ 12.862	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Putumayo	1	\$ 12.545	97,6%	-	\$ 0	0,0%
Santander	5	\$ 55.601	96,4%	-	\$ 0	0,0%
Sucre	2	\$ 75.894	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Tolima	1	\$ 15.009	100,0%	1	\$ 510	80,4%
Valle Del Cauca	1	\$ 690	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Urbano Y Rural	2	\$ 7.462	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Choco	1	\$ 1.960	100,0%	-	\$ 0	0,0%
La Guajira	1	\$ 5.502	100,0%	-	\$ 0	0,0%
Total General	72	\$ 663.187	95,8%	17	\$ 208.338	100,0%

Fuente: elaboración propia – Proyectos apoyados financieramente 2024

Adicionalmente, con base en el Plan de Acción Institucional 2025 se contempla la emisión de 60 conceptos técnicos entre favorables sin financiación y/o viabilidades a nivel nacional. Sin embargo, como se explicó en la introducción de este requerimiento, la asignación de recursos depende del cumplimiento de las condiciones técnicas.

7. ¿Qué programas y proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento básico del Ministerio se han ejecutado en los municipios PDETs del Sur de Bolívar y de Urabá en el gobierno de Gustavo Petro?, ¿Y cuáles están previsto para la vigencia 2025?

Viceministerio de Vivienda:

A través de los programas acceso a soluciones de vivienda y acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se priorizan inversiones en materia de acueducto y alcantarillado, así como programas de adquisición y mejoramiento de vivienda, titulación de predios, entre otros. A continuación, se presenta el detalle de los programas en materia de agua y saneamiento básico, y vivienda.

Programa de adquisición de vivienda urbano

Este programa entrega subsidios para facilitar la compra de vivienda nueva de interés social (VIS) y de interés prioritario (VIP) a los hogares más vulnerables. Además, el Ministerio entrega una cobertura condicionada a la tasa de interés, mediante la que se genera una reducción de los intereses del crédito hipotecario o leasing habitacional, durante los primeros 7 años.

La información sobre los requisitos para la postulación y demás información de interés puede ser consultada en página web institucional del Ministerio, en el siguiente enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/mi-casa-ya>

Programa de vivienda rural

El programa tiene como objetivo reducir el déficit habitacional cuantitativo en las zonas rurales del país, a través del otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda nueva Rural. Este programa se desarrolla bajo los siguientes esquemas de atención: (i) convocatoria a entidades territoriales – esquema tradicional; (ii) atención a sentencias de restitución de tierras; (iii) atención a compromisos con el Gobierno nacional con comunidades étnicas y campesinas; y (iv) atención a población reincorporada que se encuentra ubicada en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.

La información sobre los requisitos de acceso y demás información de interés puede ser consultada en página web institucional del Ministerio, en el siguiente enlace: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/politica-devivienda-rural>

Programa de mejoramiento de vivienda.

El programa “Cambia Mi Casa” busca mejorar la calidad de vida de los hogares tanto urbanos como rurales y cuyas viviendas están en condiciones habitacional inadecuadas en pisos, techos, baños, cocinas, entre otras carencias de infraestructura que afectan la salud y calidad de vida de los hogares. Para su ejecución se han definido distintos esquemas de gestión: asociativo, público y comunitario.

La información sobre los requisitos para la postulación y demás información de interés puede ser consultada en página web institucional <https://cambiamicasa.minvivienda.gov.co/>

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico:

En el marco del mecanismo de evaluación de proyectos, se evidencia que para las subregiones Sur de Bolívar y Urabá Antioqueño se cuenta con 14 proyectos activos en algún estado de revisión por una necesidad total de \$237.301 millones. Con base en estos proyectos que superen las condiciones técnicas y presupuestales, se podrá

definir el apoyo financiero de la Nación para la vigencia 2025.

Tabla 26. Proyectos en evaluación Subregiones PDET
(Valores en millones)

Subregión/Estado	Cant.	Valor Proyecto
Sur de Bolívar	4	\$ 80.159
En Requerimiento	1	\$ 41.696
En Revisión Documental	3	\$ 38.464
Urabá Antioqueño	10	\$ 157.142
En Evaluación	1	\$ 19.090
En Requerimiento	1	\$ 53.377
En Revisión Documental	8	\$ 84.674
Total general	14	\$ 237.301

Fuente: elaboración propia – Marzo 23 de 2025

Sin perjuicio de lo anterior, desde agosto de 2022 se han emitido conceptos técnicos y apoyos financieros en la SubRegión PDET de Urabá Antioqueño en las siguientes situaciones:

Tabla 27. Emisión de conceptos técnicos y apoyos financieros en la Subregión PDET

Municipio	Nombre del proyecto	Estado	Valor del proyecto
Turbo(ANT)	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Turbo	Viable	\$ 38.281 (100% Nación)
Turbo(ANT)	Programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado - PCI del distrito de Turbo Antioquia	Viable	\$4.315 (100% Nación)
Apartadó(ANT)	Construcción de las redes de alcantarillado de aguas residuales, en el barrio Porvenir etapa ii, Municipio de Apartadó	Favorable Sin Financiación	\$ 7.235

Fuente: VASB

Para brindar una mayor claridad sobre el presente punto, adjunto nos permitimos remitir cuadro Excel (**Ver Anexo Pregunta 7. VASB**), en el que se relacionan tres convenios que actualmente tenemos en ejecución en las zonas sobre las cuales se requiere información. Así mismo, en dicho cuadro se podrá visualizar una casilla denominada "observaciones", en la que se informa el estado actual del proceso.

8. Informe de los predios titulados en las subregiones PDET Sur de Bolívar y Urabá en la vigencia 2024 y lo previsto para el 2025.

A continuación, se relacionan en la siguiente tabla el total de predios titulados para la zona de Urabá y Sur de Bolívar en la vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

**Tabla 28. TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL
(VIGENCIA 2024)**

MUNICIPIO PDET	DEPARTAMENTO		GESTION TITULOS 2024 -GTSP
	ANTIOQUIA	BOLIVAR	
APARTADO	577		577
ARENAL		1	1
CANTAGALLO		2	2
CAREPA	104		104
MORALES		44	44
NECOCLI	129		129
SAN PABLO		43	43
SAN PEDRO DE URABA	138		138
SANTA ROSA DEL SUR		316	316
SIMITI		351	351
TOTALES	948	757	1.705

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial – MVCT
Corte: 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se relacionan en la siguiente tabla, el total de predios posiblemente potenciales de titulación en la zona de Urabá y Sur de Bolívar para la vigencia 2025.

Los datos fueron tomados de la base de datos del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, de conformidad con los indicadores reportados o que se deben reportar en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación.

**Tabla 29. TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL
(POTENCIALES TÍTULOS 2025)**

MUNICIPIO PDET	DEPARTAMENTO		POSIBLE POTENCIAL GESTIÓN GTSP - 2025
	ANTIOQUIA	BOLIVAR	
APARTADO	8		8
ARBOLETES	8		8
ARENAL		497	497
CANTAGALLO		235	235
CAREPA	248		248
CHIGORODO	232		232
MORALES		14	14
MURINDO	48		48
MUTATA	150		150
NECOCLI	253		253
SAN JUAN DE URABA	224		224
SAN PABLO		54	54

SAN PEDRO DE URABA	232		232
SANTA ROSA DEL SUR		54	54
SIMITI		404	404
TURBO	48		48
VIGIA DEL FUERTE	73		73
TOTALES	1.524	1.258	2.782

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial – MVCT

9. Informe de Subsidios otorgados para vivienda en la vigencia 2024 en los municipios PDETs Sur de Bolívar, y lo previsto para el 2025.

Durante la Vigencia 2024 en el departamento de Bolívar se han asignado a hogares en municipios PEDT la Siguiete información:

Tabla 30. Número de hogares asignados en el departamento de Bolívar durante el 2024 en Municipios PEDT.

Año	Programa	Municipio	Municipio PDET	Hogares Asignados	Valor Asignado
2024	MI CASA YA	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Si	1	\$ 39.000.000,00
2024	MI CASA YA	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Si	2	\$ 65.000.000,00
2024	MI CASA YA	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Si	1	\$ 26.000.000,00
2024	MI CASA YA	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Si	3	\$ 117.000.000,00
2024	MI CASA YA	SANTA ROSA DEL SUR	Si	1	\$ 39.000.000,00
2024	MI CASA YA	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Si	1	\$ 26.000.000,00
2024	Cambia Mi casa	EL GUAMO	Si	28	\$ 436.800.000,00
2024	MI CASA YA	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Si	1	\$ 26.000.000,00
2024	MI CASA YA	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Si	4	\$ 143.000.000,00
2024	MI CASA YA	SAN JACINTO	Si	1	\$ 26.000.000,00
2024	Cambia Mi casa	EL GUAMO	Si	14	\$ 218.400.000,00
Total				57	\$ 1.162.200.000,00

Fuente: Subdirección del Subsidio familiar de vivienda Corte: 17-03-2025

Ahora bien, respecto a los Subsidios proyectados en la vigencia 2025 se pueden mencionar los cupos del programa de mejoramiento que se desarrollan en el departamento de Bolívar por esquema.

Tabla 31. Número de cupos asignados en el departamento de Bolívar en el marco del programa de mejoramiento de vivienda.

Esquema/ Municipio	Total Cupos	Vr. Inversión
Asociativo	2000	\$ 34.320.000.000
ARJONA	250	\$ 4.680.000.000
CARTAGENA	1000	\$ 15.600.000.000
EL CARMEN DE BOLIVAR	250	\$ 4.680.000.000
MAGANGUE	250	\$ 4.680.000.000
TURBACO	250	\$ 4.680.000.000
Comunitario	2739	\$ 51.097.800.000
ACHI	52	\$ 811.200.000
ARENAL	319	\$ 7.464.600.000
CANTAGALLO	160	\$ 3.011.840.000
CARTAGENA	665	\$ 10.374.000.000
CICUCO	122	\$ 1.903.200.000
EL GUAMO	265	\$ 4.399.200.000
HATILLO DE LOBA	11	\$ 257.400.000
MAGANGUE	150	\$ 2.340.000.000
MARIA LA BAJA	148	\$ 3.404.960.000
MOMPOS	26	\$ 608.400.000
SAN CRISTOBAL	70	\$ 1.154.400.000
SAN JUAN NEPOMUCENO	281	\$ 6.575.400.000
SAN MARTIN DE LOBA	193	\$ 3.402.360.000
SANTA CATALINA	28	\$ 598.000.000
SANTA ROSA DEL SUR	53	\$ 928.200.000
SIMITI	52	\$ 1.216.800.000
TALAIGUA NUEVO	6	\$ 140.400.000
VILLANUEVA	138	\$ 2.507.440.000
Público	2488	\$ 37.706.560.000
CARTAGENA	1488	\$ 21.234.560.000
ARENAL	100	\$ 1.647.200.000
CANTAGALLO	100	\$ 1.647.200.000
EL CARMEN DE BOLIVAR	100	\$ 1.647.200.000
MARIA LA BAJA	100	\$ 1.647.200.000
MORALES	100	\$ 1.647.200.000
SAN JACINTO	100	\$ 1.647.200.000
SAN JUAN NEPOMUCENO	100	\$ 1.647.200.000
SAN PABLO DE BORBUR	100	\$ 1.647.200.000
SIMITI	100	\$ 1.647.200.000

ZAMBRANO	100	\$ 1.647.200.000
Total general	7227	\$ 123.124.360.000

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social Corte: 17-03-2025

10. ¿Qué estrategias se tienen previstas para mejorar la ejecución de programas y proyectos del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en municipios PDETs como los del Sur de Bolívar y Urabá?

Viceministerio de Vivienda:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT como parte del Programa Barrios de Paz, suscribió con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter el contrato interadministrativo No. 1223 de 2023, el cual tiene por objeto prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios - PIMB y de Espacio Público - EP, en los municipios priorizados por el Ministerio, incluyendo el acompañamiento social necesario.

Es así como, bajo el marco de dicho contrato, en el Urabá Antioqueño, concretamente en los municipios de Turbo y Necoclí, durante las vigencias 2024 – 2025 se ejecutaron dos proyectos dentro del programa Mejoramiento Integral de Barrios, los cuales se encuentran concluidos a la fecha:

Tabla 32. Proyectos Mejoramiento Integral de Barrios

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS					
CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO	HOGARES BENEFICIADOS
1223	ANTIOQUIA	TURBO	Mejoramiento Integral de Barrios- MIB	ENTREGADO	6.679
1223	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	Mejoramiento Integral de Barrios- MIB	TERMINADO-POR ENTREGAR	2.761

Fuente: SATOUI

En estos proyectos se hizo especial énfasis en la participación ciudadana y en el fortalecimiento de la sostenibilidad y apropiación de la infraestructura generada, cruciales en la ejecución de los dichos mejoramientos, destacando las siguientes estrategias:

- 1. Enfoque participativo y comunitario:** Se priorizó la participación activa de la comunidad desde la fase de diagnóstico hasta la ejecución. Esto garantiza que las intervenciones sean acordes a las necesidades reales de los habitantes de los barrios. Se fortalecen las estrategias de co-creación, donde las comunidades tienen un rol en la toma de decisiones.

2. **Planificación detallada y ejecución por fases:** La planificación se realiza de manera más detallada y se organiza la ejecución en fases de intervención que permiten manejar los tiempos y recursos.
3. **Fortalecimiento de alianzas interinstitucionales:** Se fortalecieron las alianzas entre el Ministerio de Vivienda, Findeter y las autoridades locales, promoviendo una ejecución más coordinada y alineada con las políticas públicas y el contexto local.
4. **Incorporación de criterios de sostenibilidad:** Además del mejoramiento físico de los barrios, se incorporan criterios de sostenibilidad ambiental y resiliencia urbana. Esto incluye la implementación de infraestructuras más ecológicas y sostenibles, como el manejo adecuado de aguas lluvias o el uso de materiales amigables con el ambiente.
5. **Enfoque en la seguridad y la inclusión social:** Se han desarrollado estrategias para garantizar la seguridad en la ejecución de las obras y la promoción de la inclusión social, brindando oportunidades de empleo para los residentes locales, dando prioridad a proyectos que favorecen a los grupos más vulnerables.

Por otra parte, con el fin de generar estrategias que permitan incrementar la ejecución de proyectos de espacio público en municipios catalogados como PDET, desde la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio, ha establecido una serie de criterios para la priorización de los municipios en los cuales se desarrollarán los proyectos requeridos.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de asistencia técnica y administración de recursos con el propósito de ejecutar equipamientos públicos colectivos, en proyectos de vivienda de interés social, ha priorizado los siguientes proyectos en municipios PDET:

Tabla 33. Proyectos de Equipamiento y Espacio Público

PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO					
CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO	HOGARES BENEFICIARIOS
330	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ	Parque recreo-deportivo integral en la Urbanización Villa Fernanda	Adjudicado, en legalización de contratos de obra e interventoría para inicio etapa de estudios y diseños.	100

Fuente: SATOUI

Viceministerio de agua y saneamiento básico:

Como estrategia de impulso para la vigencia 2025 y en adelante, se han acompañado diferentes mesas de trabajo con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en las cuales se ha presentado la hoja de ruta que permita la concurrencia de recursos técnicos, jurídicos y financieros, y lograr la formulación, evaluación y viabilidad de los proyectos de agua y saneamiento básico en las subregiones PDET, y que permitan la ejecución y cierre de brechas garantizando el acceso al preciado líquido. Estas mesas se han venido desarrollando con base en la agenda de la ART, no obstante, se ha instado en que debe participar los Gestores de los Planes Departamentales de Agua, las Empresas Prestadoras del Servicio, y las entidades territoriales como garantes de la prestación del servicio según lo establecido en la Constitución.

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico tiene como propósito la formulación y promoción de las políticas, programas y proyectos para el acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento básico. Con esa finalidad, el Viceministerio canaliza el apoyo financiero de la Nación a las entidades territoriales cuando estas no están en condiciones de atender directamente las inversiones que se requieren para superar las necesidades de dichos servicios en sus territorios.

A partir de esas competencias el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) evalúa y viabiliza los proyectos del sector de agua y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas, en observancia de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, norma en la cual se prevé que los proyectos que presenten las entidades territoriales solicitando apoyo financiero de la Nación, así como aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua (PDA) y de los Programas que implemente el MVCT a través del VASB, deberán cumplir con una serie de requisitos legales, financieros y ambientales.

Sin embargo, entendiendo que la norma establece las condiciones iguales para todos los proyectos radicados sin importar las capacidades técnicas de los territorios, esta entidad ha iniciado una estrategia de articulación interinstitucional que permita abrir espacios de acompañamiento técnico y planeación integral del sector a través de diferentes entidades del Estado. Especialmente, para el desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se han adelantado diferentes mesas con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con el propósito de fortalecer la participación de entidades territoriales en las mesas de socialización de la oferta institucional del Ministerio, además de construir una hoja de ruta conjunta para la planeación, formulación y evaluación de los proyectos de APSB. Asimismo, se han vinculado instancias como Comisiones Presidenciales de seguimiento, Unidad Nacional para las Víctimas, entre otros.

Por otra parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio continuará acompañando el proceso de formulación de proyectos de esquemas diferenciales de agua y

saneamiento básicos en municipios de categoría 4, 5 y 6 y de comunidades organizadas, con el fin de que estos puedan implementar soluciones alternativas y esquemas de sostenibilidad adecuados a cada territorio.

Finalmente, en articulación con los diferentes actores en territorio, se dará mayor impulso a la estrategia “Ruta ComuniAgua”, con el objetivo de apoyar técnica y económicamente a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico a través de talleres, acceso al subsidio comunitario y la estructuración de proyectos. Esto con el fin de ampliar su implementación en municipios PDET, beneficiando a los gestores comunitarios allí presentes.

11. ¿De qué manera se está involucrando a las comunidades en los municipios PDET en la planificación y ejecución de programas y proyectos del Ministerio?.

Viceministerio de Vivienda:

El objetivo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es garantizar la participación de las comunidades y los demás actores en la construcción de acciones que cierren brechas en los territorios, partiendo de la transformación del relacionamiento entre estos, y fortaleciendo e involucrando a las organizaciones de base en los procesos de gestión de sus soluciones territoriales. Es así como, en el marco de los programas llevados a la ruralidad se han generado las siguientes acciones para materializar los objetivos anteriores:

• Programa de adquisición de vivienda rural “Mi Casa en el Campo”

Para la puesta en marcha del programa “Mi Casa en el Campo” en las Subregiones del Sur Bolívar y del Urabá se generan espacios de diálogo y articulación entre los actores, como son las entidades territoriales, los líderes sociales, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los equipos sociales de los constructores.

En la fase inicial de los proyectos de vivienda nueva rural, denominada Fase de Alistamiento, se cuenta con la participación de líderes sociales y la comunidad para definir la tipología de vivienda. En la fase posterior denominada Fase de Pre-Construcción, una vez el constructor cuenta con la contratación del equipo social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lidera jornadas de trabajo con estos equipos para orientar las actividades de gestión social que se debe desarrollar en los territorios con las comunidades beneficiarias de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural (SFVR). Seguidamente, en la misma Fase de Pre-Construcción, se involucra a las comunidades, a través de una jornada de socialización de la tipología de vivienda y se concreta la materialidad de la vivienda. En la Fase de Ejecución, se incluyen a los hogares beneficiarios en diferentes jornadas de trabajo que tienen como finalidad brindar las herramientas necesarias para llevar a cabo ejercicios de control social

como la conformación de veedurías ciudadanas fomentando su involucramiento y participación.

● Programa de mejoramiento de vivienda “Cambia Mi Casa”

Para la puesta en marcha del programa “Cambia Mi Casa” en las Subregiones del Sur Bolívar y del Urabá se hace partícipe del proceso a las comunidades de manera directa. Las comunidades a través de sus organizaciones, Juntas de Acción comunal, Asociaciones, organizaciones Populares de vivienda, comunidades indígenas y comunidades negras participan en espacios de socialización y de acompañamiento a través de la asistencia técnica y social que facilita a las organizaciones comunitarias desarrollar las siguientes actividades, entre otras: Priorizar los hogares potenciales beneficiarios, gestionar los trámites documentales ante los entes territoriales para avanzar en la Fase de Postulación de los hogares; articular con diferentes actores para la ejecución de los proyectos.

● Programa Barrios de Paz

Desde el programa Barrios de Paz, se viene involucrando de manera **integral y participativa** a las comunidades en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura. Se fomenta la participación ciudadana activa antes, durante y después de la ejecución de los proyectos, otorgando a los procesos comunitarios un papel protagónico en la transformación física y social de su entorno. La intervención promueve la corresponsabilidad para el cuidado, involucrando a diversos actores en acciones concretas, como:

- Formación de comités de sostenibilidad.
- Realización de talleres participativos que reflejen los deseos de la comunidad.
- Capacitación y formación para emprendimientos sociales.
- Vinculación de mano de obra local para la ejecución de proyectos.

Además, el programa identifica, reconoce y respeta las dinámicas y características ambientales de cada ente territorial en el marco de la ejecución del programa, promoviendo así la sostenibilidad ambiental. Así mismo, la infraestructura implementada incentiva e impulsa estrategias de no-tolerancia a cualquier tipo de violencia, contemplando espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y el esparcimiento de las mujeres, lo que contribuye a la equidad de género y al bienestar integral de la comunidad. Este enfoque **participativo y sostenible** garantiza el desarrollo integral de las regiones y el bienestar de sus habitantes.

Por otra parte, es preciso mencionar que, si bien la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales no es responsable de la ejecución de Programas y Proyectos en materia de ordenamiento territorial, en el marco de sus funciones relacionadas con la asistencia técnica a entidades territoriales orienta el reconocimiento de las características y actores territoriales como un eje estratégico de la gobernanza del ordenamiento y planificación territorial.

Lo anterior tiene especial importancia para los municipios PDET, debido a la existencia de actores comunitarios, organizaciones e instancias de participación especiales, con capacidades y conocimientos de su territorialidad que deben ser reconocidas como un activo social para la planificación y la gestión de sus territorios, en contrapeso a las debilidades institucionales y afectación de grupos armados ilegales, entre otros factores.

Para ello, se realizan mesas técnicas con las entidades territoriales interesadas, presentando una serie de lineamientos técnicos que sugieren la manera en que se puede concebir la participación en los POT, así como su planeación; cuyo resultado sea la estructuración de una **estrategia de participación** que debe vincular a las comunidades en los procesos de revisión y ajuste general de estos instrumentos.

Viceministerio de agua y saneamiento básico:

El documento denominado "Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable Y Saneamiento Básico Rural" y adoptado mediante Resolución Nro. 0076 del 17 de marzo de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, priorizó acciones en las regiones pertenecientes al Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. El documento está disponible en el enlace web: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2021-03/9.-plan-nacional-sasbr-vf.pdf>

Esta priorización se definió a partir de los siguientes mecanismos:

Apoyo a la implementación de las mesas subregionales o territoriales de agua, saneamiento e higiene, para los siguientes objetivos: i) espacio permanente de articulación y concertación de actores que realizan intervenciones en agua y saneamiento básico en los territorios, ii) direcciona esfuerzos técnicos y presupuestales de la academia, sociedad civil, cooperación internacional, empresas, entidades territoriales y Gobierno Nacional, y iii) genera alianzas estratégicas entre instituciones para intervenir los territorios de manera planificada, acorde a criterios de priorización resultado del diagnóstico de las comunidades.

Índice de Priorización Rural de Agua y saneamiento (IPRA) es un indicador compuesto que se ubica en el rango de 0 a 100 para clasificar cuantitativamente las necesidades en materia de agua potable y saneamiento, tanto directas como institucionales. En la composición de este indicador, se consideraron variables de pobreza, población rural y posconflicto, dando la más alta ponderación a los municipios PDET. Así, en el mismo documento se registró la priorización de los 170 municipios PDET estableciendo cuales de ellos serian atendidos en cada cuatrienio. El listado de los municipios, su indicador IPRA calculado y la priorización indicativa están registrados en dicho documento.

El VASB, en conjunto con entes territoriales y las comunidades organizadas, ha apoyado el diseño, estructuración y formulación de proyectos en las fases de

acercamiento, estructuración, acompañamiento para la radicación ante el mecanismo de viabilización de proyectos, además de apoyar la tarea de ajuste frente los requerimientos realizados durante el proceso de evaluación. Lo anterior, con el ánimo de garantizar que los proyectos diferenciales sean técnicamente robustos y que materialicen el cierre de brechas planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.

En ese sentido, como elemento fundamental en el apoyo al diseño y estructuración de proyectos se implementa el *componente social*, el cual es de carácter transversal a las etapas de preparación, planeación, formulación, implementación y sostenibilidad del proyecto; y se fundamenta en la necesidad de la sostenibilidad social y cultural, lo cual sólo se logra adoptando una hoja de ruta que permita que los proyectos apropiados culturalmente por las comunidades y además de adecuados a las características de su entorno.

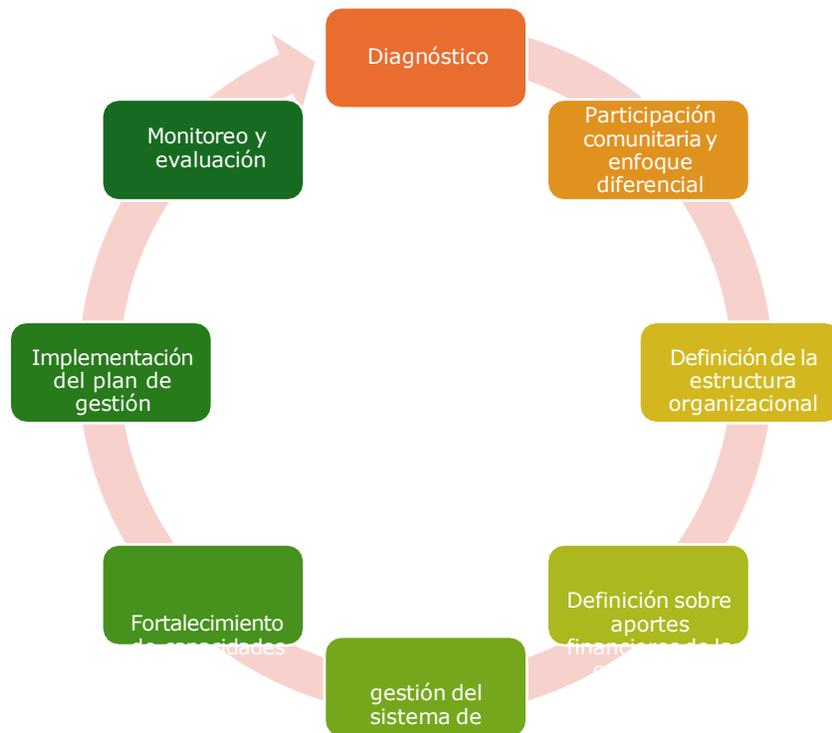
Para lograr un abordaje exitoso, se realiza un intercambio de saberes entre la comunidad, el municipio y las demás entidades que tengan injerencia en el proyecto, con el propósito de generar conocimiento y concientización en los temas que serán requeridos para construir el esquema organizativo a instalar en los territorios donde los proyectos se desean realizar.

Además, se realizan acciones de capacitación, promoción y educación sanitaria desarrolladas con la población usuaria, con los integrantes de las organizaciones comunales de agua, juntas administradoras de agua y saneamiento básico, gestores comunitarios u organizaciones de recicladores de oficio (según sea el caso) para la administración, operación y mantenimiento durante la ejecución del proyecto.

Asimismo, el enfoque se orienta a fortalecer capacidades, sensibilizar y empoderar a las comunidades para la gestión sostenible del saneamiento básico.

A continuación, se presentan las etapas del componente de fortalecimiento social e institucional que se desarrollan en los proyectos de esquemas diferenciales y comunitarios:

Ilustración 1. Esquema del proceso para la elaboración del componente social de los proyectos de ASB.



Fuente: Elaboración propia MVCT (2025)

De esta manera, la sostenibilidad social y cultural busca garantizar la permanencia a largo plazo de las comunidades humanas, su forma de vida, así como sus usos y costumbres. Además, se propone apoyar acciones que sean útiles para la conservación de las tradiciones y los derechos de las comunidades regionales en el territorio donde viven, teniendo como fundamento la transparencia, la democracia y la participación incidente de las comunidades.

12. ¿Hay algún aspecto adicional que considere importante destacar sobre la ejecución presupuestal, de programas y los proyectos del Ministerio a nivel nacional, urbano, rural y de Municipios PDETs?

Viceministerio de Vivienda:

En el marco del Proyecto de inversión BPIN 2020011000158 "Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural - Nacional ", el cual contempla como productos, i) el desarrollo de instrumentos normativos que permitan poner en marcha todos los programas e iniciativas del Gobierno nacional; y ii) la prestación de asistencias técnicas para lograr una debida articulación con los actores involucrados en la política de vivienda rural, que incluyen municipios PDET. A la fecha,

se cuenta con compromisos suscritos por el 91,9% de los recursos apropiados y una ejecución presupuestal ajustada a lo programado para el mes de julio, que corresponde a pagos del 46,5% de los recursos comprometidos. En ese sentido este Ministerio se encuentra concertado un plan de trabajo de acompañamiento que resuelva las necesidades que en ordenamiento territorial ha manifestado por los municipios PDET.

Tanto los proyectos de Mejoramiento integral de barrios como los de Espacio público cuentan con periodos de ejecución que superan una vigencia presupuestal (incluidas las etapas de formulación, diseño y ejecución), razón por la cual se realiza una planeación de flujos de desembolso que son consistentes con las curvas de ejecución de los proyectos. Por lo anterior, desde la Dirección de Espacio urbano y territorial se viene gestionando de manera oportuna ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la autorización de vigencias futuras para evitar la constitución de pasivos exigibles y/o el requerimiento de recursos que no van a ser usados, lo cual evidencia una adecuada planeación y ejecución financiera.

Viceministerio de agua y saneamiento básico:

Acorde con el Decreto 1621 de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asigna al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio recursos de inversión por valor de \$1.600.341.994.900 de pesos, y de estos, según la Resolución 0001 de 2025 "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2025" un valor de \$1.434.734.994.899 de pesos para el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. No obstante, luego de la expedición del Decreto 0069 de 2025 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025", se tiene una apropiación vigente de \$1.121.597.807.257 pesos.

Con estos recursos el Ministerio continuará con la implementación de estrategias y programas en agua y saneamiento básico para avanzar en el acceso a agua y saneamiento básico en los municipios PDET. No obstante, es importante resaltar que para lograr este propósito se requiere del esfuerzo mancomunado de los actores del sector, tales como las entidades territoriales, las autoridades ambientales, los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, las personas prestadoras de servicios y/o los gestores comunitarios.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los municipios y distritos son los competentes y responsables de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a sus habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, numeral 1 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994.

Finalmente, es importante tener en cuenta que la ejecución presupuestal de los recursos que permiten la financiación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, dependen de la gestión que se realice en los territorios, es decir de la contratación efectiva de obras e interventorías que adelanten las alcaldías de los municipios PDET y no PDET que han radicado los proyectos a través del mecanismo de viabilización y que han cumplido con los requisitos técnicos, legales y financieros entre otros.

De igual manera sucede con los recursos del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, a través de la asignación de subsidios familiares para adquisición de vivienda nueva urbana, construcción en sitio propio rural y los mejoramientos de vivienda, y es que la ejecución de estos recursos se da en la medida en que la ciudadanía que cumple requisitos para el subsidio y las entidades territoriales y organizaciones populares acceden a la oferta institucional del Ministerio.

En los términos expuestos se da respuesta a su petición, quedando a su disposición para atender cualquier inquietud adicional, la cual, podrá ser radicada en la oficina de correspondencia de este Ministerio, ubicada en la Calle 17 No. 9 - 36, Piso 3, de la ciudad de Bogotá D.C o al correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co.

Atentamente,


AYDEE MARSIGLIA BELLO
Viceministra de Vivienda

Se anexa un archivo Excel

Elaboró:

Guillermo Palacios
Contratista
DIVIS

 Carolina González 

Contratista
SATOU

Alejandro Cañizares 
Contratista
SATOU

MVCifuentes 
Contratista
DEUT

Jorge Oswaldo Rojas –
Profesional
Especializado OAP 

Revisó:

Stefanny Maro
Contratista
DIVIS

 Jorge Andrés Pinzón 

Subdirector (E)
SATOU

Julio Cesar Pinillos 
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación
Andrea Stefania García Castro
Contratista -Oficina Asesora de Planeación

Julián Beltrán – Abogado DIDE

Juan Andrés Cardona Candamil Contratista
DPR

Ana Matilde Avendaño- Asesora Despacho

Ministra 

Claudia Porras Asesora VASB 

Aprobó:

Edward Libreros Mamby – Viceministro de
agua y saneamiento básico 

Rosa Elena Espitia Riano
Directora (E) DIVIS 

Claudia Andrea Ramirez –
Directora DEUT 

Maria Clara Rodriguez Gonzalez –
Jefe OAP

Mónica Garzón – Directora DIDE

Bruce David Ochoa Ochoa – Director DPR
(E)



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio